



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1998/L.38  
8 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
54º período de sesiones  
Tema 16 del programa

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES  
O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS

Pakistán: enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/1998/L.25

1. En el primer párrafo del preámbulo, suprímense las palabras "el preámbulo de", sustitúyase la palabra "y" después de "tolerancia" por una coma y añádase, después de las palabras "en paz" las palabras "y a solucionar pacíficamente las controversias".
2. Añádase en el preámbulo un párrafo 1 bis del tenor siguiente:  
"Reconociendo y afirmando que todas las personas participan de la dignidad y valía inherentes al ser humano y subrayando la responsabilidad de todos los Estados de desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión;".
3. Añádase en el preámbulo un párrafo 3 bis del tenor siguiente:  
"Convencida de que la tolerancia -el reconocimiento y la apreciación de los demás, la capacidad de vivir junto a ellos y de escucharlos- es la firme base de toda sociedad civil y de la paz;".
4. Añádase al final del párrafo 4 del preámbulo las palabras "y grupos, con independencia de su casta, color, credo y religión;".

5. Añádase en el preámbulo un párrafo 6 bis del tenor siguiente:  
"Reconociendo la necesidad de contrarrestar la intolerancia y la violencia conexas basadas en la religión o las convicciones, incluidas las prácticas de discriminación contra la mujer y la profanación de lugares religiosos;".
6. Sustitúyase el párrafo 7 del preámbulo por lo siguiente: "Observando que en el presente mundo multiétnico, multirreligioso y multicultural, la tolerancia de las distintas confesiones, culturas y prácticas puede garantizar la paz y la cooperación;".
7. Añádase en el preámbulo un párrafo 10 bis del tenor siguiente:  
"Reconociendo también la necesidad de oponerse a todas las ideologías basadas en la convicción de una superioridad racial, étnica, religiosa, cultural, nacional, sexual o de otra índole para promover la tolerancia y el pluralismo a nivel nacional e internacional;".
8. Añádase en la parte dispositiva un párrafo 1 bis del tenor siguiente:  
"Condena también todas las prácticas de estratificación y división sociales basadas en la raza, la descendencia o las creencias religiosas;".
9. Añádase, al final del apartado e) del párrafo 4 de la parte dispositiva, las palabras "a nivel nacional e internacional;".
10. Suprímense en el párrafo 5 de la parte dispositiva las palabras "que trabajan en las bases populares;".

-----